



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/027/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN,
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y
REQUERIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de veintidós fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

PPB/FSM/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA PRIMARIA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/027/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN, SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTA la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, recibida el seis de abril, en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrada con el folio 1177, signada por Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto, y autorizado en términos estatutarios de conformidad artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional en relación a la providencia SG/229-1/2024, en esta tesitura se da cuenta que el promovente cuenta con la facultad de presentar el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, asimismo la referida solicitud se encuentra signada por las personas que se pretenden postular en candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, a la cual se adjuntó la documentación siguiente:

Solicitud de registro					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Solicitud de registro de candidatura.	Original	25 Un solo lado	0 Ambos lados	Solicitud de registro de candidaturas de lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional.
Diputación de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones	
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de María Leonor Mejía Barraza, número 4196, oficialía 0001, libro 14, expedida en Estado de México, a nombre de María Leonor Mejía Barraza.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional de María Leonor Mejía

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.

² En citas posteriores, Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					Barraza con clave de elector MJBRLN81071009M900 y OCR 0491000738141.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 01/FEBRERO/2024 a nombre de María Leonor Mejía Barraza.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por María Leonor Mejía Barraza.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por María Leonor Mejía Barraza, de fecha 06 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por María Leonor Mejía Barraza, con folio 12781006.
7	Modelo único de 3 de 3 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por María Leonor Mejía Barraza.
Diputación de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Iris Yunuen Alafita Zapor, número 195, oficialía 0001, libro 1, expedida en Veracruz.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral de Iris Yunuen Alafita Zapor con clave de elector ALZPIR82110830M700 y OCR 0435089603965.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 31 de enero 2024 a nombre de Iris Yunuen Alafita Zapor.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha de 06 de abril de 2024, signado por Iris Yunuen Alafita Zapor.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Iris Yunuen Alafita Zapor, de fecha 06 de abril de 2024.
6	Modelo único de 3 de 3 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha de 06 de abril de 2024, signado por Iris Yunuen Alafita Zapor.
Diputación de Representación Proporcional 2 Propietario					



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Gerardo Ángeles Herrera, número 3866, oficialía 1, libro 11, expedida en Querétaro a nombre de Luis Gerardo Ángeles Herrera.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Luis Gerardo Ángeles Herrera con clave de elector ANHRLS75091422H000 y OCR 0435063862874.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 30 de enero de 2024 a nombre de Luis Gerardo Ángeles Herrera.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Luis Gerardo Ángeles Herrera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Luis Gerardo Ángeles Herrera de fecha 06 de abril de 2024
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por Luis Gerardo Ángeles Herrera, con folio 11410113.
7	Escrito por el que se determinan las candidaturas que se postulan en elección consecutiva	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de escrito signado por Luis Gerardo Ángeles Herrera y Joel Rojas Soriano, mediante el cual determina las candidaturas que se postulan en elección consecutiva. Anexo 2
8	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Luis Gerardo Ángeles Herrera.
Diputación de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Estrella Rojas Loreto, número 90, oficialía 1, libro 1, expedida en Corregidora, Querétaro, a nombre de Estrella Rojas Loreto.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Estrella Rojas Loreto con clave de elector RJLRES82123022M200 y OCR 0343050431477.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 09 de febrero de 2024 a nombre de Estrella Rojas Loreto.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Estrella Rojas Loreto.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Estrella Rojas Loreto. de fecha 06 de abril de 2024.
6	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Estrella Rojas Loreto.
Diputación de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Valeria Guerrero Ángeles, número 2643, oficialía 0001, libro 14, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Valeria Guerrero Ángeles con clave de elector GRANVL92041422M200 y OCR 0508085777382.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 26 de febrero de 2024 a nombre de Valeria Guerrero Ángeles.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Valeria Guerrero Ángeles.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Valeria Guerrero Ángeles, de fecha 06 de abril de 2024. (anexo 5)
6	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por Valeria Guerrero Ángeles, con folio 65521002.
7	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Valeria Guerrero Ángeles.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Karla Lizbeth Melena Caballero número 2418, oficialía 0001, libro 13, expedida en el Estado de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Karla Lizbeth Melena Caballero con clave de elector MLCBKR95040109M500 y OCR 0789094726632.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Corregidora de fecha 13 de marzo de 2024 a nombre de Karla Lizbeth Melena Caballero.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Karla Lizbeth Melena Caballero.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Karla Lizbeth Melena Caballero., de fecha 06 de abril de 2024. (anexo 5)
6	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Karla Lizbeth Melena Caballero.
Diputación de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Guillermo Vega Guerrero número 174, oficialía 0001, libro 1, expedida en Jalisco a nombre de Guillermo Vega Guerrero.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Guillermo Vega Guerrero con clave de elector VGGRGL78121711H700 y OCR 0637035744309
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de San Juan del Rio de fecha 09 de febrero de 2024 a nombre de Guillermo Vega Guerrero.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Guillermo Vega Guerrero.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los

AS



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

	sobre el cumplimiento de los requisitos				requisitos, signado por Guillermo Vega Guerrero, de fecha 06 de abril de 2024. (anexo 5)
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por Guillermo Vega Guerrero, con folio 55336001.
7	Escrito por el que se determinan las candidaturas que se postulan en elección consecutiva	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de escrito signado por Guillermo Vega Guerrero y Joel Rojas Soriano, mediante el cual determina las candidaturas que se postulan en elección consecutiva. Anexo 2
8	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Guillermo Vega Guerrero.
Diputación de Representación Proporcional 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Omar Fernando Barrón Márquez número 2664, oficialía 0001, libro 15, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Omar Fernando Barrón Márquez con clave de elector BRMROM95061222H600 y OCR 0597134612021.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de San Juan del Rio de fecha 27 de marzo de 2024 a nombre de Omar Fernando Barrón Márquez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Omar Fernando Barrón Márquez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Omar Fernando Barrón Márquez. de fecha 06 de abril de 2024.
6	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Omar Fernando Barrón Márquez.
Diputación de Representación Proporcional 5 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Karla Laura Hernández Becerra, número 01511, oficialía 08, libro 8, expedida en Guanajuato, a

Handwritten signature



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					nombre de Karla Laura Hernández Becerra.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Karla Laura Hernández Becerra con clave de elector HRBCKR91100411M900 y OCR 0475084469528.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 07 de febrero de 2024 a nombre de Karla Laura Hernández Becerra.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Karla Laura Hernández Becerra.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Karla Laura Hernández Becerra., de fecha 06 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por Karla Laura Hernández Becerra, con folio 79110055.
7	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Karla Laura Hernández Becerra.

Diputación de Representación Proporcional 5 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Alma Delia Elizondo Castro, número 3462, oficialía 0001, libro 15, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Alma Delia Elizondo Castro con clave de elector ELCSAL82071522M700 y OCR 0769011470277.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Corregidora de fecha 08 de febrero de 2024 a nombre de Alma Delia Elizondo Castro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Alma Delia Elizondo Castro.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Alma Delia



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

	sobre el cumplimiento de los requisitos				Elizondo Castro, de fecha 06 de abril de 2024.
6	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Alma Delia Elizondo Castro.
Diputación de Representación Proporcional 6 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Carlos Alberto Paniagua Ibarra, número 1872, oficialía 0002, libro 10, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector PNIBCR93092522H600 y OCR 0329090540245, a nombre de Carlos Alberto Paniagua Ibarra.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 07 de febrero de 2024 a nombre de Carlos Alberto Paniagua Ibarra.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Carlos Alberto Paniagua Ibarra.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Carlos Alberto Paniagua Ibarra, de fecha 06 de abril de 2024. (anexo 5)
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por Carlos Alberto Paniagua Ibarra, con folio 11360111.
7	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por Carlos Alberto Paniagua Ibarra.
Diputación de Representación Proporcional 6 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Pablo Zamacona Ramírez, número 1969, oficialía 0021, libro 0, expedida en Distrito Federal.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Pablo Zamacona Ramírez con clave de elector ZMRMPB99052709H100 y OCR 0353118187645.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 08 de febrero de 2024 a nombre de Pablo Zamacona Ramírez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024 signado por Pablo Zamacona Ramírez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por Pablo Zamacona Ramírez, de fecha 06 de abril de 2024. (anexo 5)
6	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024 signado por Pablo Zamacona Ramírez.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Leticia Gil Bernabé, número 178, oficialía 0003, libro 1, expedida en Amealco de Bonfil, Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Leticia Gil Bernabé.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Amealco de Bonfil de fecha 02 de abril de 2024 a nombre de Leticia Gil Bernabé.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Leticia Gil Bernabé.
5	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, signado por Leticia Gil Bernabé.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Leticia Gil Bernabé.
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del anexo 5 denominado "Declaración de autoadscripción indígena", así como del documento denominado "constancia de autoadscripción indígena calificada" emitido a nombre de Leticia Gil Bernabé que indica el vínculo con el pueblo o comunidad indígena denominado San Idelfonso Tultepec, expedido por Encargado de la Iglesia.
8	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia, signado por Leticia Gil Bernabé.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Agustina Martínez Arellano, número 338, oficialía 0003, libro 2, expedida en San Felipe del Progreso, Estado de México.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Agustina Martínez Arellano.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Amealco de Bonfil de fecha 2 de abril de 2024 a nombre de Agustina Martínez Arellano.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Agustina Martínez Arellano.
5	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, signado por Agustina Martínez Arellano.
6	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de documento emitido a nombre de Agustina Martínez Arellano que indica el vínculo con el pueblo o comunidad indígena denominado San Idelfonso Tultepec, expedido por el Encargado de la Iglesia.
7	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia, signado por Agustina Martínez Arellano.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Guadalupe García Mora, número 575, oficialía 0001, libro 1, expedida en Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de José Guadalupe García Mora con clave de elector GRMRGD71120522H900 y OCR 0680038165864.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 01 de abril de 2024 a nombre de José Guadalupe García Mora.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por José Guadalupe García Mora.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, cumple con los requisitos, signado por José Guadalupe García Mora, de fecha 06 de abril de 2024. (anexo 5)
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, de fecha 02 de abril de 2024 signado por José Guadalupe García Mora.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 05 de abril de 2024, signado por José Guadalupe García Mora, con folio 01081118.
8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de documento denominado "Anexo 5. Declaración de autoadscripción indígena", así como del documento denominado "Constancia" emitido a nombre de José Guadalupe García Mora que indica el vínculo con el pueblo o comunidad, expedido por la delegada Municipal de Casas Viejas, en fecha 02 de abril de 2024. (autoadscripción calificada)
9	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia de fecha 06 de abril de 2024, signado por José Guadalupe García Mora.

Handwritten signature

Diputación de Representación Proporcional Indígena 2 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 82, oficialía 0001, libro 1, expedida en Tolimán, Querétaro a nombre de Onesimo Álvarez Sánchez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Onesimo Álvarez Sánchez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 01 de abril de 2024 a nombre de Onesimo Álvarez Sánchez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Onesimo Álvarez Sánchez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Onesimo Álvarez Sánchez.
6	Anexo 2. Autoadscripción	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	simple a un grupo de atención prioritaria				simple a grupo de atención prioritaria, signado por Onésimo Álvarez Sánchez.
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de documento denominado "Anexo 5. Declaración de autoadscripción indígena", así como del documento denominado "Constancia" emitido a nombre de Onésimo Álvarez Sánchez que indica el vínculo con el pueblo o comunidad indígena denominado Sabino de San Ambrosio, Tolimán, expedido por el delegado Municipal.
8	Formato 3 de 3 contra la violencia (Anexo 3)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 3 de 3 contra la violencia, signado por Onésimo Álvarez Sánchez.
Documentación extra presentada					
No.	Documento	Formato	Fojas		No.
1	Constancia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de la constancia de dualidad de nombres de Onésimo Álvarez Sánchez.
2	CURP	Copia simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CURP de Onésimo Álvarez Sánchez.

Del mismo modo, se da vista del escrito recibido el siete de abril, en Oficialía de Partes del Instituto, registrado con el folio 1187, signado por Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto, al cual se adjuntó la documentación siguiente:

Diputación de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Fórmato	Fojas		No.
1	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización del Registro (SNR), con folio 12781006, con fecha de captura 7 de abril de 2024, a nombre de María Leonor Mejía Barraza.
Diputación de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		No.
1	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito signado por Luis Gerardo Ángeles Herrera.
Diputación de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		No.
1	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito signado por Guillermo Vega Guerrero.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		No.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito (Anexo 5) signado Leticia Gil Bernabé.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		No.
1	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito (Anexo 5) Agustina Martínez Arellano.

Finalmente, se da cuenta del escrito recibido el ocho de abril, en Oficialía de Partes del Instituto, registrado con el folio 1226, signado por Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto, al cual se adjuntó la documentación siguiente:

Diputación de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		No.
1	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia expedida por la Secretaria del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, a nombre de Guillermo Vega Guerrero
Diputación de Representación Proporcional 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		No.
1	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de residencia expedida por la Secretaria del Ayuntamiento San Juan del Río, Querétaro, a nombre de Omar Fernando Barrón Márquez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 41, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³; 7, párrafo quinto y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, fracción II, inciso j), 9, fracción II, 14, 18, 34, fracción XI, 61, fracción XVII, 63, fracciones I, VIII y XXXI, 170, 171, 175, primer párrafo, 177 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴; 5, fracción III, inciso j), 6, párrafo primero, 8, 9, 10, 19, inciso a), 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024⁵; 5, fracción III, inciso g), 6, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 21 y 22 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024⁶; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

³ Constitución General.

⁴ En citas posteriores Ley Electoral.

⁵ En adelante Lineamientos de Registro.

⁶ Lineamientos para garantizar el principio de paridad.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, y anexos registrada con folio 1177, así como, los escritos registrados con folios 1187 y 1226, los cuales constan en su totalidad de doscientas ocho fojas útiles de las cuales, ciento cuarenta y siete fojas cuentan con texto por un solo lado y treinta y siete fojas por ambos lados, así como los acuses de recibido de Oficialía de Partes de este Instituto conformado por catorce fojas de las cuales cuentan con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Solicitud de información. Conforme a los artículos 33, párrafos primero y segundo de los Lineamientos de Registro y 11, párrafo tercero de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad y con la finalidad de contar con información idónea, pertinente y suficiente que permita verificar si las personas postuladas por el partido político, cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en la normatividad para el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se giraron los siguientes oficios:

- Oficio SE/1060/24 al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, solicitando se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme condenatoria, dictada en contra de alguna de las personas postuladas por falta administrativa grave de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la comisión de violencia política contra las mujeres en términos del artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la que expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular.
- Oficio SE/1061/24 al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, solicitando se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las personas postuladas, derivada de los supuestos previstos en los artículos 38, fracción VII de la Constitución General, 14, fracciones VIII y IX de la Ley Electoral y 10, párrafo, fracciones VIII y IX de los Lineamientos de Registro.
- Oficio SE/1062/24 dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, requiriendo se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las personas postuladas, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en la que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular.

Por lo que, una vez recibidas las respuestas correspondientes se ordena llevar a cabo su glose en autos del expediente en que se actúa.

TERCERO. Requerimiento. Se ordena girar oficio a la Junta Local Ejecutiva de Querétaro del Instituto Nacional Electoral, con atención a la Vocalía del Registro Federal de Electores de dicha Junta Local, así como remitir copia certificada de la documentación presentada por la persona que aspira a la diputación de representación proporcional 2 indígena en su calidad de suplente, a efecto de solicitar su colaboración para que informe a este Organismo Público en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, si Onésimo Álvarez Sánchez con clave de elector ALSNON74021622H700, corresponde a Onésimo Álvarez Sánchez, con clave de CURP AASO740216HQTLNN04.

CUARTO. Integración de expediente. Con los documentos de la cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/AG/027/2024-P** del índice del Libro de Gobierno de Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y las fórmulas integradas por personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, no obstante se realiza un análisis preliminar de los requisitos.

1. *Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.*

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11
1.Diputación propietaria	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A						
1.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.Diputación propietaria	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A						
2.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3.Diputación propietaria	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A						
3.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.Diputación propietaria	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A						
4.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.Diputación propietaria	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A						
5.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6.Diputación propietaria	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A						
6.Diputación suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7.Diputación indígena propietaria	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí						
7.Diputación Indígena suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí
8.Diputación Indígena propietaria	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí						
8.Diputación Indígena suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 3: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 4: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 5: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 6: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 7: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 8: Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

ANEXO 9: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en materia de elección consecutiva, en su caso.

ANEXO 10: Declaración de autoadscripción simple indígena.

ANEXO 11: Documento o constancia de autoadscripción calificada.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

A) DE LA SOLICITUD.

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el seis de abril, como se advierte del escrito con folio 1177.
- II. **De la integración de las candidaturas.** En términos del artículo 172 párrafo primero de la Ley Electoral, las relaciones a aspirantes a candidaturas a diputaciones de representación proporcional se presentarán ante el Consejo General en listas integradas de por lo menos seis y hasta diez fórmulas, por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud un total de ocho fórmulas.
- III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, de quienes se señalan sus datos personales y por la persona representante acreditada ante este Consejo, quien a su vez es autorizada en términos estatutarios.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. **Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la fórmula a diputación de representación proporcional presentaron la documentación.
- II. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentaron la documentación.

- III. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.
- V. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la lista primaria de diputaciones de representación proporcional, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VI. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**⁷ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, el formulario de aceptación de registro, por parte de la persona en su carácter de propietaria de la fórmula a diputación de representación proporcional.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA.

⁷ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cabe referir que, de la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y anexos de la cuenta, se advierte que las personas postuladas en las posiciones 2 y 4 propietarias, manifestaron, contender en elección consecutiva, y en términos de los artículos 12 y 20 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el Proceso Electoral Local 2023-2024, las personas postuladas presentan la documentación señalada en la referida normatividad.

Aunado a lo manifestado por parte de las personas postuladas, este Instituto giro oficio a la 60 Legislatura del Estado de Querétaro, en el mismo se puede verificar la integración de la legislatura⁸ y el **cumplimiento** por parte de las personas postuladas por el Partido Acción Nacional.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. Autoadscripción simple.** En las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, cada partido político deberá postular al menos una fórmula que se integre por personas pertenecientes al mismo grupo de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, lo anterior en términos de los artículos 162, párrafo sexto de la Ley Electoral, 19, párrafo segundo, inciso a) y párrafo cuarto de los Lineamientos de registro.

En el caso, se tiene que el Partido Acción Nacional no postuló candidaturas de grupos de atención prioritaria en la lista primaria de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

E) VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Del Artículos 160, 161, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos i), l), m), n) de los Lineamientos de registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deberán cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de representación proporcional se registrarán por fórmulas

⁸ Es un hecho notorio, toda vez que se encuentran en el archivo de esta Secretaría Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia por periodo electivo.

- I. Integración de la fórmula.** En las candidaturas de representación proporcional que se registren por fórmulas, cuando el propietario sea del género masculino, el suplente podrá ser de cualquier género, pero si la propietaria fuera del género femenino, su suplente deberá ser del mismo género es decir, se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, por lo que, en cuanto a la integración de la fórmula para el cargo de diputaciones de representación proporcional, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que las fórmulas son homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente, así como, formulas homogéneas compuestas por hombres, en su carácter de propietario y suplente, y una fórmula mixta compuesta por hombre en su carácter de propietario y mujer en su carácter de suplente.
- II. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas primarias en cada periodo electivo; por lo que respecta al Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local 2020-2021 del contenido del acuerdo IEEQ/CG/A/051/21⁹ se advierte que encabezó su lista primaria con el género mujer. En consecuencia, las personas solicitantes **cumplen** con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo, tal y como se advierte en la tabla siguiente:

Diputación de Representación Proporcional		
Propietario		Suplente
María Leonor Mejía Barraza Mujer	1	Iris Yunuen Alafita Zapor Mujer
Luis Gerardo Ángeles Herrera Hombre	2	Estrella Rojas Loreto Mujer
Valeria Guerrero Ángeles Mujer	3	Karla Lizbeth Melena Caballero Mujer
Guillermo Vega Guerrero Hombre	4	Omar Fernando Barrón Márquez Hombre
Karla Laura Hernández Becerra Mujer	5	Alma Delia Elizondo Castro Mujer
Carlos Alberto Paniagua Ibarra Hombre	6	Pablo Zamacona Ramírez Hombre

⁹ Se hizo efectivo el apercebimiento relacionado con el orden de prelación de los géneros postulados para dar cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas donde se encuentra intrínseco la alternancia en la postulación por periodo electivo), consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_18_Abr_2021_41.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Leticia Gil Bernabé Mujer-Indígena	7	Agustina Martínez Arellano Mujer-Indígena
José Guadalupe García Mora Hombre-Indígena	8	Onésimo Álvarez Sanchez Hombre-Indígena

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

Notifíquese el presente proveído personalmente al Partido Acción Nacional, por oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como por estrados al público en general, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

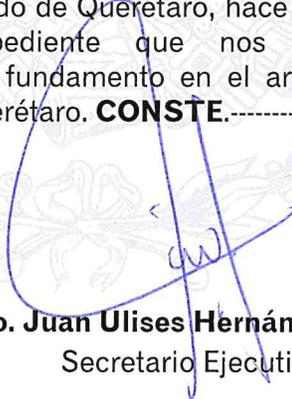
Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

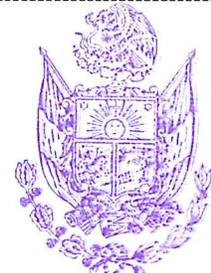

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole la clave **IEEQ/AG/027/2024-P**, con fundamento en el artículo 63, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA